



ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ  
ORGANIZAÇÃO INTERNACIONAL DO CAFÉ  
ORGANISATION INTERNATIONALE DU CAFÉ

PR 274/11

2 febrero 2011  
Original: inglés

C

## COMUNICADO DE PRENSA

## El Acuerdo Internacional del Café de 2007 entra en vigor

El Acuerdo Internacional del Café de 2007, que rige la cooperación internacional en asuntos cafeteros, entró en vigor el 2 de febrero de 2011. Este es el séptimo Acuerdo Internacional del Café desde 1962 y su duración será de diez años, con la posibilidad de prorrogarlo ocho años más.

"Quisiera dar las gracias a todos los Gobiernos Miembros de la OIC por su compromiso en cuanto a ratificar el Acuerdo Internacional del Café de 2007. Quisiera también ofrecer una cálida bienvenida a cinco nuevos Gobiernos Miembros, Liberia, Timor-Leste, Túnez, Turquía y Yemen, con los cuales aumentará la representación geográfica de los productores y consumidores de café en el marco del nuevo Acuerdo. El Acuerdo de 2007 es un importante instrumento para la colaboración en el desarrollo y promoverá una economía sostenible del café para beneficio de todos los participantes, en especial los agricultores en pequeña escala de los países productores", afirmó José Sette, el Director Ejecutivo en funciones de la Organización Internacional del Café.

El Acuerdo entró en vigor con el depósito de un instrumento de ratificación el 2 de febrero de 2011 por el Gobierno del Brasil. Hasta la fecha 34 Gobiernos han ratificado, aceptado y aprobado el Acuerdo y otros 13 Gobiernos lo han firmado.

El objetivo del Acuerdo es fortalecer el sector cafetero mundial y promover su expansión sostenible en un entorno de mercado para beneficio de todos los participantes en el sector. Son importantes innovaciones un nuevo Capítulo sobre el desarrollo y la financiación de proyectos de desarrollo cafetero y el establecimiento de un Foro Consultivo sobre Financiación del Sector Cafetero, que responden a la necesidad en el sector cafetero de un mayor acceso a información sobre temas relacionados con las finanzas y la gestión del riesgo. Se aumentará la

serie de datos estadísticos, con lo cual aumentará la transparencia del mercado, y un nuevo Comité de Promoción y Desarrollo del Mercado examinará actividades que incluirán campañas de información, investigación, creación de capacidad y estudios relacionados con la producción y el consumo de café.

En 2010 el comercio mundial de café generó unos ingresos de exportación para los países productores de alrededor de US\$16,5 miles de millones. Se consumen cada año alrededor de 600 miles de millones de tazas de café.

Puede encontrarse el texto del nuevo Acuerdo y más información en: [www.ico.org](http://www.ico.org). Se adjunta como Anexo una lista de los Miembros.

**La OIC:** *La Organización Internacional del Café (OIC) es una organización intergubernamental creada bajo los auspicios de las Naciones Unidas para prestar servicio a la comunidad cafetera internacional. Establecida en 1963, la OIC es excepcional en cuanto que reúne en su seno a los países productores y consumidores para que intercambien puntos de vista acerca de asuntos cafeteros y las condiciones del mercado, y aborden políticas cafeteras. En los cuatro últimos años civiles, el valor de las exportaciones mundiales de café fue por término medio de más de US\$14 miles de millones. Entre los servicios que facilita la OIC están: información y estadísticas actualizadas; proyectos innovadores encaminados a beneficiar a la economía cafetera mundial; informes sobre el mercado de café y estudios económicos; un programa de mejora de la calidad del café; consultas sobre financiación del sector cafetero; aumento del consumo mediante actividades de desarrollo del mercado; y conferencias y seminarios.*

Para más información pueden dirigirse a:

José Sette  
Director Ejecutivo en funciones

Tel.: + 44 (0) 20 7612 0600  
Fax: + 44 (0) 20 7612 0630

Dirección electrónica: [info@ico.org](mailto:info@ico.org)  
Sitio en Internet: [www.ico.org](http://www.ico.org)

**AFILIACIÓN A LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ  
A TENOR DEL ACUERDO INTERNACIONAL DEL CAFÉ DE 2007**

Se indica seguidamente la situación al **2 de febrero de 2011** en cuanto a firmas, notificaciones de aplicación provisional e instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación:

	FECHA DE FIRMA	NOTIFICACIÓN DE APLICACIÓN PROVISIONAL	INSTRUMENTO DEPOSITADO	FECHA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO
<b>Miembros Exportadores</b>				
Angola	19 mayo 2008		Aprobación	22 septiembre 2009
Benin	23 septiembre 2009			
Brasil	19 mayo 2008		Ratificación	2 febrero 2011
Burundi	21 septiembre 2009		Aceptación	21 septiembre 2009
Camerún	23 mayo 2008			
Colombia	20 mayo 2008	2 diciembre 2008		
Congo, Rep. Dem. del	23 septiembre 2009			
Costa Rica	29 mayo 2008		Ratificación	11 diciembre 2009
Côte d'Ivoire	18 julio 2008		Aprobación	15 octubre 2008
Cuba	29 agosto 2008		Ratificación	4 diciembre 2008
Ecuador	30 septiembre 2008		Ratificación	30 septiembre 2008
El Salvador	25 junio 2008		Ratificación	4 diciembre 2008
Etiopía	28 agosto 2008		Ratificación	8 julio 2010
Gabón	22 julio 2008		Aceptación	25 febrero 2009
Ghana	11 julio 2008		Ratificación	17 agosto 2009
Guatemala	29 agosto 2008			
Guinea	2 julio 2008			
Honduras	27 junio 2008		Ratificación	7 junio 2010
India	28 agosto 2008		Ratificación	22 septiembre 2008
Indonesia	25 junio 2008		Ratificación	5 febrero 2009
Kenya	22 mayo 2008		Ratificación	22 mayo 2008
Liberia	26 agosto 2008		Ratificación	6 octubre 2009
Madagascar	25 septiembre 2009			
Malawi	28 agosto 2008			
México	23 junio 2009		Ratificación	8 abril 2010
Nicaragua	19 marzo 2009		Ratificación	12 agosto 2009
Nigeria	21 julio 2008			
Panamá	1 julio 2008		Ratificación	12 marzo 2009
Papua Nueva Guinea	7 noviembre 2008	6 noviembre 2009		
Paraguay	27 septiembre 2010			
República Centroafricana	22 mayo 2008		Ratificación	24 agosto 2010
Rwanda	18 julio 2008			
Tailandia	4 agosto 2009		Ratificación	4 agosto 2009
Tanzania	23 julio 2008	22 septiembre 2009	Ratificación	21 septiembre 2010
Timor-Leste	19 agosto 2008		Ratificación	5 enero 2009
Togo	23 mayo 2008		Ratificación	21 septiembre 2010
Uganda	21 septiembre 2009		Ratificación	1 marzo 2010
Viet Nam	28 agosto 2008		Aprobación	28 agosto 2008
Yemen	27 febrero 2008		Ratificación	14 julio 2010
Zambia	11 septiembre 2009			
Zimbabwe	20 agosto 2009			

	FECHA DE FIRMA	NOTIFICACIÓN DE APLICACIÓN PROVISIONAL	INSTRUMENTO DEPOSITADO	FECHA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO
<b>Miembros Importadores</b>				
Estados Unidos de América	28 agosto 2008		Aceptación	28 agosto 2008
Noruega	2 junio 2010		Ratificación	21 septiembre 2010
Suiza	22 mayo 2008		Ratificación	11 septiembre 2009
Túnez	5 octubre 2009		Ratificación	21 septiembre 2010
Turquía	28 agosto 2008			
Unión Europea	17 junio 2008		Aprobación	17 junio 2008
<i>Alemania</i>				
<i>Austria</i>				
<i>Bélgica</i>				
<i>Bulgaria</i>				
<i>Chipre</i>				
<i>Dinamarca</i>				
<i>Eslovaquia</i>				
<i>Eslovenia</i>				
<i>España</i>				
<i>Estonia</i>				
<i>Finlandia</i>				
<i>Francia</i>				
<i>Grecia</i>				
<i>Hungría</i>				
<i>Irlanda</i>				
<i>Italia</i>				
<i>Letonia</i>				
<i>Lituania</i>				
<i>Luxemburgo</i>				
<i>Malta</i>				
<i>Países Bajos</i>				
<i>Polonia</i>				
<i>Portugal</i>				
<i>Reino Unido</i>				
<i>República Checa</i>				
<i>Rumania</i>				
<i>Suecia</i>				